



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiuno de octubre de dos mil veinte.

2019-00768

De conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto por medio del cual se señaló fecha para la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, en el entendido que la hora es a las 02:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-